



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0171-2025/MDV-ALC

Ventanilla, 07 de octubre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El documento simple N° 44267 y el Informe N° 001998-2025/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar las funciones del Gerente de Asentamientos Humanos y Subgerente de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el mismo que en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 indican que las oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, los mismos que tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al indicado reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos;

Que, el literal a) del artículo 3 de las disposiciones generales del Capítulo I del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, estipula que: *"Encargatura. Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;*

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0171-2025/MDV-ALC

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 064-2025/MDV-ALC de fecha 27 de marzo de 2025, se resolvió, entre otros, designar al Magíster en Ciencia Política y Gobierno Paul Kevis Jonathan Suárez Chacón, en el cargo de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 065-2025/MDV-ALC de fecha 27 de marzo de 2025, se resolvió entre otros, designar a partir del 01 de abril de 2025, al Maestro en Gestión Pública Pedro Javier De la Cruz Gómez, en el cargo de Gerente de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 068-2025/MDV-ALC de fecha 27 de marzo de 2025, se resolvió entre otros, encargar a partir del 01 de abril de 2025, al Maestro en Gestión Pública Pedro Javier De la Cruz Gómez, Gerente de Asentamientos Humanos, el puesto de Subgerente de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, considerado de confianza y hasta la designación del titular;

Que, por medio del Documento Simple N° 44267, el señor Pedro Javier De la Cruz Gómez comunica a la Municipalidad Distrital de Ventanilla que, luego de una evaluación médica, se le ha otorgado descanso médico por el periodo comprendido del 07 al 11 de octubre de 2025, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente;

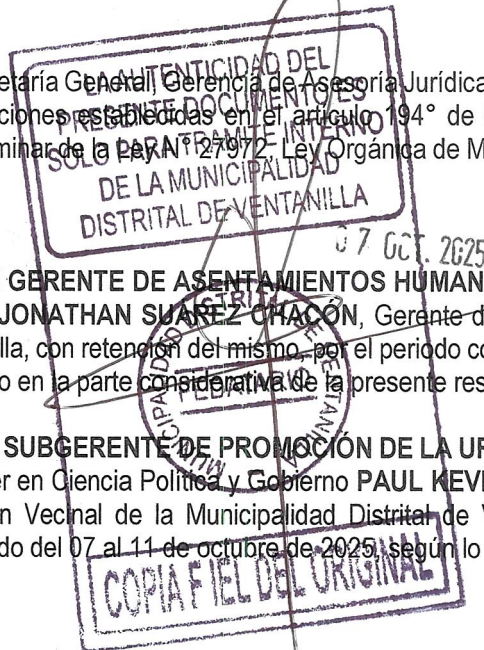
Que, mediante Informe N° 001998-2025/MDV-GAF-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos remite a la Secretaría General la comunicación presentada por el señor Pedro Javier De la Cruz Gómez, adjuntando la documentación que sustenta el descanso médico concedido, a fin de que, se despliegan las acciones pertinentes;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR, las funciones del **GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS** al Magíster en Ciencia Política y Gobierno **PAUL KEVIS JONATHAN SUÁREZ CHACÓN**, Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con retención del mismo, por el periodo comprendido del 07 al 11 de octubre de 2025, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, las funciones del **SUBGERENTE DE PROMOCIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS** al Magíster en Ciencia Política y Gobierno **PAUL KEVIS JONATHAN SUÁREZ CHACÓN**, Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con retención del mismo, por el periodo comprendido del 07 al 11 de octubre de 2025, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0171-2025/MDV-ALC

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin de que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

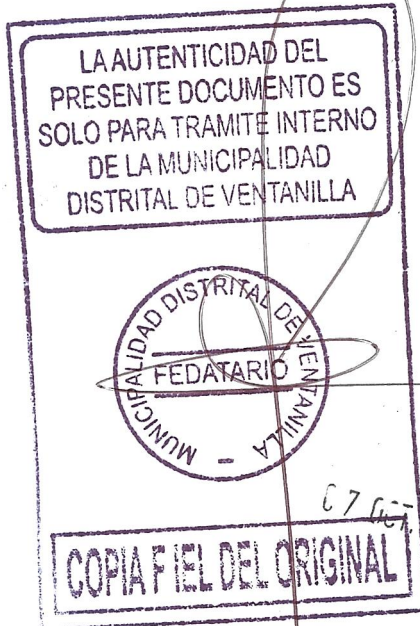
ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado, órganos y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

HUVINSON HUGO MASQUEZ OSORIO
ALCALDE



PAGINA EN BLANCO